Acta número Cincuenta y Siete: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a las once horas del día trece de octubre del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, ng. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Se recibieron a los señores de Inversiones Bolivar S.A. de C.V. quienes realizaron una presentación del Proyecto que se proyecta construir de 75 apartamentos en Lomas de San Francisco Calle Circunvalación, también se recibieron del Registro Nacional de las Personas Naturales para presentar proyecto "Dame Mi Nombre Mi Derecho es tu Deber" y a los Señores de FUNDASALVA quienes presentaron programa de "Acción Social Juvenil Libérate Construye Tu Futuro"

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: Se eroga la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Dólares con Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,457.40), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 48, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 286.50
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 242.41
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANSA Y PUB.	\$ 49.00



54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 101.30
54309	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$ 24.86
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 173.33
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 580.00
	TOTAL	\$ 1,457.40

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Se eroga la cantidad de Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Dólares con cuarenta y dos centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$17,484.42), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	P	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			\$ 682.70
	10	SACOS DE AZUCAR MORENA PRESENTACION 1 KILOGRAMO PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	682.70	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS			\$ 330.00
	30	GLNS. DESINFECTANTE PARA PISO VARIEDAD DE AROMAS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	96.00	
	30	GLNS. LEJIA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	84.00	
	150	LIBRAS DETERGENTE INDUSTRIAL SIN OLOR Y COLOR PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	150.00	
54108		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			\$ 1,776.00
	300	NEUROTROPAS DE 25,000 BRUNEVIT 25,000 X 1AMP. PARA USO EN PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	1,776.00	
54112		MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS			\$ 86.45
	2	ROLLOS DE ALAMBRE DE PUAS DE 400 VARAS PARA USO EN ZONAS VERDES	\$	52.00	



	1	CAJA DE GRAPAS PARA CERCA DE 50 LBS. PARA USO EN ZONAS VERDES	\$ 34.45	
54114		MATERIALES DE OFICINA		\$ 530.00
	200	ARCHIVADOR PLASTICO PARA USO EN CONTABILIDAD	\$ 530.00	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 2,698.00
	25	TINTAS HP-662 XL NEGRA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 753.75	
	15	TINTAS HP-670 XL NEGRA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 381.75	
	25	TINTAS CANON 210 XL PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 696.25	
	25	TINTAS CANON 211 XL PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 866.25	
54116		LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		\$ 540.00
	1	SUSCRIPCION DE DIARIO DE HOY ANUAL RENOVACION PARA USO EN U.A.C.I	\$ 90.00	
	1	SUSCRIPCION ANUAL DE EL DIARIO DE HOY PARA USO EN GERENCIA GENERAL	\$ 90.00	
	1	SUSCRIPCION ANUAL DE EL DIARIO DE HOY PARA USO EN SINDICATURA	\$ 90.00	
	1	SUSCRIPCION ANUAL DE EL DIARIO DE HOY PARA USO EN DESPACHO MUNICIPAL	\$ 90.00	
	1	SUSCRIPCION ANUAL DE EL DIARIO DE HOY PARA USO EN DPTO. DE COMUNICACIONES	\$ 90.00	
	1	SUSCRIPCION ANUAL DE EL DIARIO DE HOY PARA USO EN RELACIONES PUBLICAS	\$ 90.00	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 1,877.28
\$ 1,877.28		REPUESTOS		
	1	VALVULA DE ROSTER PARA EQUIPO 06 USOS VARIOS	\$ 84.70	
	1	NUCLEO DEL TURBO PARA EQUIPO 08 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 300.00	
	1	KIT DE EMPAQUE TURBO PARA EQUIPO 08 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 120.00	
	34	RODOS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 1,047.80	
	2	MAXIFRENOS HEAVY DUTY PARA EQ. 84 PLACA N 7183 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$ 324.78	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 1,200.00
	60	CAJAS PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 1,200.00	
	1			
54301		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		\$ 226.00





54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 6,876.94
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHICULO P 394-773 USO DESPACHO MUNICIPAL	\$ 389.56	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPO 06 USOS VARIOS	\$ 290.00	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO 29 PLACA N 13-419 DESPACHO MUNICIPAL	\$ 1,496.19	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO 47 PLACA N 7750 SEGURIDAD CIUDADANA CAM	\$ 984.17	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO 06 USOS VARIOS	\$ 1,004.00	
		CAMBIO DE ALTERNADOR PARA EQUIPO 22 PLACA N 12-832 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 427.59	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPO 18 PLACA N 15-984 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$ 910.75	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL VEHICULO PLACA 629-105 USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 474.05	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQ. 43 PLACA M-43-538 MOTOCICLETA MENSAJERIA	\$ 407.95	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQ. 53 PLACA M-14-783 MOTOCICLETA MENSAJERIA	\$ 492.68	
54305		SERVICIOS DE PUBLICIDAD		\$ 661.05
	1	GUIA ING. ROBERTO ALFREDO DOMINGUEZ SECCION ESQUELAS	\$ 661.05	
		TOTALES	\$ 17,484.42	\$ 17,484.42

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Vista la solicitud presentada por la

1-Aprobar la compra de unMOXF8 Sintetizador Yamaha, por un valor de \$2,475.00 precio que incluye IVA a la empresa Electronica 2001 S.A. de C.V. para uso de la Orquesta Amigos Band, ya que el sintetizador con el que cuenta la Orquesta actualmente ya dio su vida útil.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,475.00), para pagar a la empresa Electrónica 2001 S.A. de C.V. Estos pagos se comprobaran con facturas que





reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicaran a la asignación 61199 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Autorizar a la Tesorera Municipal, ------ a nombre de Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán/FISDL/PFGL/C2, del Banco América Central en sustitución de la firma de la Licda.----- quien a partir del 8 de febrero del presente año ya no ejerce el cargo como Tesorera Municipal; Así mismo se autoriza para que gestione con el Banco la activación de la Cuenta de Ahorro por estar inactiva, la cual mantendrá las instrucciones en dicha cuenta así: Que para toda transacción que se realice en la cuenta serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Se eroga la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Dólares con Cinco centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,498.05), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 49, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 24.75
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 757.50
54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	\$ 715.80
	TOTAL	\$ 1,498.05

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2º del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, e efecto de elaborar las Bases de





Licitación para los Seguros de Edificio del Palacio, Edificio del Parqueo Municipal, Mercado Municipal, Vehículos Automotores, Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario. Certifíquese.

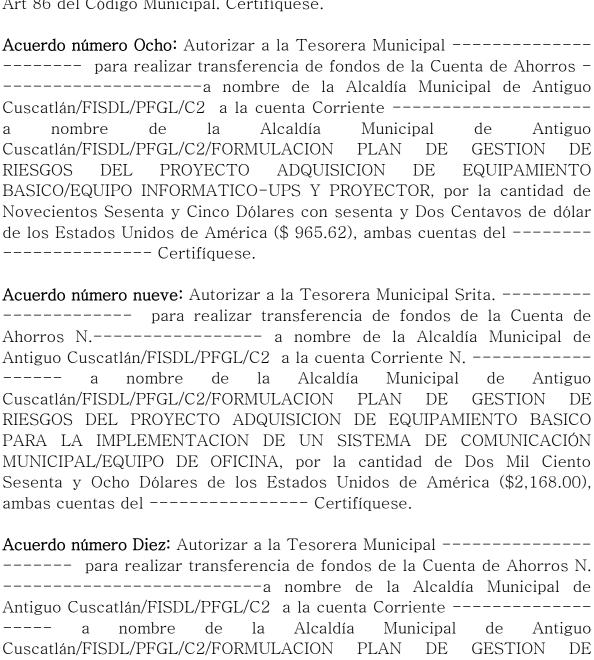
Acuerdo número Siete: Se eroga la cantidad de Ocho Mil Doscientos Veinticinco Dólares con Treinta y Nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$8,225.39), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 12, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 319.89
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 614.70
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 3.60
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 702.64
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 599.65
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 251.70
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 125.26
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 64.25
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 843.66
54313	INPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 70.85
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 4,129.74
55999	ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 95.50



56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 403.95
	TOTAL	\$ 8,225.39

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.









RIESGOS DEL PROYECTO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BASICO/EQUIPO INFORMATICO-PLOTTER, por la cantidad de Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,587.70), ambas cuentas del Banco de América Central. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Autorizar a la Tesorera Municipal ----para realizar transferencia de fondos de la Cuenta de ----- a nombre de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán/FISDL/PFGL/C2 a la cuenta Corriente N.----nombre de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán/FISDL/PFGL/C2/FORMULACION PLAN DE GESTION DEL PROYECTO ADQUISICION DE RIESGOS EQUIPAMIENTO BASICO/BOMBAS TERMONEBULIZADORAS, por la cantidad de Siete Mil Ciento Ochenta Dólares de los Estados Unidos de américa (\$7,180.00), ambas cuentas del Banco de América Central. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Vista la nota presentada por el Jefe del Departamento de Informática de esta Municipalidad relacionada a los servicios de internet y beneficios como parte de un Convenio entre la empresa Telenetwork de El Salvador S.A. de C.V. y esta Municipalidad, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la celebración del Convenio de Servicios y Beneficios a favor de la Municipalidad con la empresa Telenetwork de El Salvador S.A. de C.V. según el siguiente detalle:

Servicios y Beneficios a favor de la Municipalidad:

- a)-10 Mbps de Internet corporativo a través de fibra óptica.
- b)-Mantenimiento preventivo a la infraestructura instalada) red de fibra óptica propiedad de la Municipalidad).
- c)- Asistencia Técnica al Servicio proporcionado.
- d)-Mantenimiento preventivo a la red wifi que la Municipalidad provee en los parques.
- f)-Diagnósticos a puntos críticos vulnerables a las fallas.
- g)-Ahorro económico por mantenimiento de la infraestructura (pagos mensuales de internet).
- h)-Creación de Noc exclusivo para la Municipalidad.

Servicios y Beneficios a favor de Telenetwork de El Salvador S.A. de C.V.:

- a) Permiso para hacer uso de la red de fibra óptica propiedad de la Municipalidad 2 hilos de fibra.
- b) Permisos para la colocación de equipos (gabinete, Switch, Routers etc.) en infraestructura del Municipio 3M2 y 5 AMP de corriente alterna por sitio.

acuerdo para efectos legales.



- c) Mantener enlace estratégico para desarrollo de proyectos tecnológicos como beneficio social a la población del sector.
- 2-Designar al señor Jefe del Departamento de Informática de esta Alcaldía, para dar el seguimiento necesario a los Servicios y Beneficios antes descritos entre ambas partes de manera que se cumplan conforme lo establecido en el Convenio.
- 3-Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para en nombre y representación de este Concejo firme "Convenio de Servicios y Beneficios a favor de la Municipalidad con el empresa Telenetwork de El Salvador S.A. de C.V." según los servicios y beneficios detallados en el numeral 1 del Presente Acuerdo. Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Trece: Autorizar al Licenciado--------, Colaborador Jurídico de esta Alcaldía, a efecto que pueda realizar los trámites necesarios para la renovación de Matriculas de 48 Armas de fuego del Personal del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Municipalidad ante el Ministerio de la Defensa Nacional y oficina de Registro y Control de Armas de Fuego, según el siguiente detalle: 3 pistolas: marca C-Z, calibre 9MM Modelo 75, Pavón negro, largo cañón 5, series -----. 4 Pistolas marca Beretta (Pietro), Calibre 9MM, Modelo -----, Pavón Acero Inoxidable, Series -----. 10 Revolver marca Ranger, Calibre 38 Esp., Modelo -----, Pavón Negro, Largo cañón 4, series: ----------. 1 Revolver Marca Ranger, Calibre 38 ESP., Modelo -----, Pavón Negro. largo de cañón 3, Serie: -----. 5 Revolvers, Marca Pucara, Calibre---- ESP., Modelo M, Pavón Negro, Largo de cañón 4, Series: -----. 25 Revolvers, Marca Taurus, Calibre---- ESP., Modelo 82, Pavón Negro, Largo de cañón 4, series: ------

-todas al Armas antes descritas son propiedad de esta municipalidad para uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales CAM. Certifíquese este

WWW. antiguocuscațian





(\$300.00)de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: El Concejo Municipal, Considerando:

- I- Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. -----, denominado Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo No. 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, Tomo No. 388 de fecha 20 de Septiembre de 2010.
- II- Que la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del Proyecto de Fortalecimientos de los Gobiernos Locales.
- III- Que en dicho Convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Componente 1 PFGL, del cual luego de ejecutado el proyecto aceptado por el Banco, quedó un remanente en fondos de \$24,743.21, sin utilizar, por no ser suficientes para la realización de otro proyecto del mismo componente.
- IV- Qué asimismo, en dicho Convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnicas aceptables para el BIRG, en el 2.5 GRD PFGL DEL Fortalecimiento Institucional Local para la Gestión de Riesgo de Desastres, con un aporte inicial de \$42, 626.62 y de tal cantidad se ha erogado para la elaboración del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres la cantidad de \$13,000.00; por lo que ha quedado un remanente del Sub componente 2.5 GRD-PFGL, que asciende a \$29,626.62.
- V- Sumadas las cifras remanentes del componente 1 PFGL y del SubComponente 2.5 GRD-PFGL, la cantidad de fondos disponibles para el equipamiento de la Gerencia de Gestión de Riesgo y Medio Ambiente ascienden a \$54,531.69 al día 31 de Diciembre de 2015, en la cuenta de ahorro restringida.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4; 34 y 35 por unanimidad ACUERDA:

1- Dejar sin efecto la adjudicación del ítem número 4 a la empresa N.R. CONSA, S.A. DE C.V., mismo que fue recomendado para ser adjudicado en





el Informe de Evaluación de la CP No. 003/2016 PFGL-AMAC "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL/ MOTOSIERRAS Y OTROS", y adjudicado en el acuerdo número 9 del acta número 40 de fecha 14 de Julio de 2016, debido a que posterior a la No Objeción otorgada por el técnico de la ACI/FISDL, la empresa presentó correspondencia aclarando que no les es posible entregar las motosierras de 30" marca ECHO, debido a que hubo error en la descripción de la marca, y que pueden entregar las motosierras pero de otra marca, situación que fue consultada al FISDL y habiendo recibido respuesta, la misma fue en sentido negativo, ya que los lineamientos establecidos en los términos de referencia, exigen que lo ofertado sea lo entregado.

2- Aprobar la adenda de uso de fondos para la ejecución del proyecto CP No. 005/2016 PFGL-AMAC "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL", para efectuar el proceso de Comparación de Precios para la compra de motosierras y Generadores Eléctricos, que servirán para dar apoyo en casos de emergencia. La erogación de fondos se realizará al momento de formalizar la compra.

3- Ratificar a los miembros del Equipo Técnico designados en Acuerdo Municipal 5 del Acta 14 de fecha 10 de marzo de 2016, para que en su calidad de Comisión de Evaluación de Ofertas, sean quienes evalúen las ofertas del proceso de comparación de precios No. CP No. 005/2016 PFGL-AMAC "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL", para la compra de motosierras y Generadores Eléctricos. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: Se eroga la cantidad de Ochocientos Treinta y Cinco Dólares con Noventa y Cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$835.95), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 50, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 172.77
34101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1/2.//
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 296.79
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 4.90







54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 68.60
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 163.05
VIII.2		
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 95.54
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 6.05
54301	MANTENIMIENTO Y REP. DE BIENES MUEBLES	\$ 28.25
	TOTAL	\$ 835.95

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2º del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: Se eroga la cantidad de Un Mil Setecientos Cincuenta y Siete Dólares con siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,757.07), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 13, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 13.84
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 704.24
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 107.25
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 667.00







61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 84.75
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 179.99
	TOTAL	\$ 1,757.07

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2º del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo numero Dieciocho: Vista la solicitud presentada por ---------- del Departamento de Promoción Social relacionada a la autorización para la instalación de contadores en diferentes partes del Municipio, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la instalación de 4 medidor de agua potable en los puntos Triangulo Frente a Comunidad Universal, Calle Cuscatlán Poniente, Carretera Panamericana, Frente a Asilo San Vicente de Paul por un valor de \$3,390.00.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Trescientos Noventa dólares de los Estados Unidos de América (\$3,390.00), para pagar a la Administración de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-, la instalación de 4 medidores de agua potable antes descritos. Este pago se comprobara con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2º del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 55599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Diecinueve: Visto el informe presentado por la Jefe del Departamento de Control de Vehículos y Combustible de esta Municipalidad en el cual hace referencia a los altos costos en la reparación de los Sistemas Hidráulicos que se realizan a la Flota Vehicular de esta Municipalidad ya que dicha empresa subcontrata los servicios de reparaciones a un taller externo, por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Contratar los servicios de la empresa RRedimag S.A. de C.V. realizar las reparaciones en Sistemas Hidráulicos en general, cambios de pines, bushing, strep y demás mantenimientos que requieran que se cambie para el desplazamiento de las colas y que sean rectilinios.



2-Autorizar a la Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo firme contrato por servicios con la empresa RRedimaq S.A. de C.V. la erogación de Fondos se hará de acuerdo a cada monto facturado por cada equipo. Certifíquese para los efectos legales consiguientes.

Acuerdo numero Veinte: Vista la nota presentada por el señor -----Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura relacionada a la
Erogación de Fondos consignada en el acuerdo 6 del Acta 48 de fecha 25 de
Agosto del presente año, para la construcción de 6 bancas en la
Urbanización Cumbres de la Esmeralda Avenida Sihuatan y Pasajes T1, T2 y
T3, en la cual manifiesta que los habitantes de dicha Residencial compraran
las bancas para la zona verde, este Concejo Municipal, Acuerda:
Dejar sin efecto el Acuerdo 6 del Acta 48 de fecha 25 de Agosto del
presente año, ya que los habitantes de la Zona se encargaran de la compra y
colocación de las bancas en la zona verde de dicha Urbanización.
Certifíquese y Comuníquese.

Acuerdo numero Veintiuno: Se autoriza al ----- Jefe de Ingeniería y Arquitectura, para la elaboración de un sello cuadrado con la Leyenda: "Ingeniería y Arquitectura, Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, fechador, recibido por: hora:". Se instruye al Jefe de Ingeniería y Arquitectura, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

Acuerdo número Veintidós: Se autoriza Jefe Registrador del Estado Familiar, para la elaboración de un sello cuadrado con la Leyenda: "Alba Susana R. de Guevara, Jefe Registrador del Estado Familiar". Se instruye a la Jefe Registrador del Estado Familiar, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

Acuerdo número Veintitrés: Se eroga la cantidad de Sesenta Mil Ochocientos Noventa y Cinco Dólares con Ochenta y Seis Centavos de los Estados Unidos de América(\$60,895.86), para pagar a CAPSA S.A. de C.V. 2,283.0955 toneladas de desechos sólidos, servicio de Disposición final recibido en Planta de Transferencia durante el mes de Septiembre 2016. Este pago se comprobará con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2º del art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54602 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Veinticuatro: Erogar la cantidad de Noventa y Dos Mil Doscientos Cinco Dólares con Setenta y Cinco Centavos de los Estados Unidos de América (\$92,205.75), para







pagar a la empresa ----- la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Octubre del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
105	GiftCard de \$50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 5,250.00
868	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$86,800.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,500.00
Sub Total			\$95,550.00
Menos Descuento de 3.50%			\$ 3,344.25
Total a pagar			\$92,205.75

Dicha adquisición se realizará en virtud que el Acta número Diecisiete, Acuerdo número Siete de fecha 05 de Abril de 2016, en el cual se Adjudica Licitación con la empresa -------- para la adquisición de las mismas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2º del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107 y 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinticinco: En virtud que en el Acuerdo 6 del Acta 38 de fecha 4 de julio del presente año, se realizó contrato por Servicios profesionales del------ como asesor de recuperación de Mora de esta Alcaldía, quien cobrara el 10% sobre el monto recuperado, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago por al Licenciado -----como Asesor de Recuperación de Mora a favor de esta Alcaldía, Según Informe de Recuperación de Mora anexo, por la cantidad de \$9,544.31 equivalentes al 10% de sobre el valor de \$95,443.05.

2-Erogar la cantidad de Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$9,544.31) equivalentes al 10% de sobre el valor de \$95,443.05 de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con factura o recibo que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas Alcaldesa Municipal





WWW. antiguocuscatlan.

Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez Sra. Morena América Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto Munguía Palomo Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto Menjívar Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez Sr. José Roberto Cordero Reyes







Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco Secretaria Municipal